

El Banco - Magdalena, enero, veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso, informando que se recibió oficio de parte del honorable Tribunal Administrativo del Magdalena, donde se comunica un embargo de remanente. También se recibió memorial de la abogada sustituta, donde solicita el decreto de unas medidas cautelares. Provea.



Álvaro Javier Vega Rocha
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA

El Banco - Magdalena, enero, veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL.

DEMANDANTE: SOC. ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA.

RAD. 47-245-31-05-001-2021-00001-00.

En atención al oficio Tamsg-2023-623 procedente de la secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena, en el cual se comunica a este despacho el embargo de remanentes de este proceso, por secretaría tómesese atenta nota, para que una vez terminado este proceso, en el evento que existieren remanentes, sean puestos a disposición del proceso rad. 47-001-2333-000-2012-00078, el cual se adelanta en el Honorable Tribunal Administrativo del Magdalena.

Respecto a la solicitud de embargo de cuentas y productos bancarios del municipio demandado, se tiene que está ya había sido presentada mediante memorial del 30 de marzo de 2023, y resuelta mediante auto del 18 de abril de la misma anualidad; por consiguiente, conforme a lo dispuesto en el mencionado auto, y atendiendo a que a la fecha no existe en el plenario respuesta por parte de la tesorería del municipio de El Banco, el despacho se atiene a lo resulto en el calendado en mención y se dispone que por secretaria sea requerida la persona que actualmente se desempeña como tesorero del Municipio de El Banco – Magdalena, para que se sirva dar respuesta al oficio No. 245 del 21 de abril de 2023, mediante el cual se puso en conocimiento de la tesorería municipal de El Banco – Magdalena, lo

dispuesto en el auto del 18 de abril de 2023. Oficiese. Anéxese al oficio copia del oficio No. 245 del 21 de abril de 2023.

Adviértase a la persona que se encuentre ocupando el cargo de tesorero del municipio de El Banco – Magdalena al momento de la emisión del oficio, que en caso de ser renuente a responder a lo solicitado, se hará apertura de incidente sancionatorio en su contra, y se le impondrá la multa y demás sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9773d058dbfa3a2e652583dde71017b2be031f885b8b98d81e87e0ef6e5db9e4**

Documento generado en 24/01/2024 02:53:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>